

res. Después las tropas se distribuyeron por sus acantonamientos respectivos. Madrid quedaba liberado.

Al día siguiente, 13 de agosto, las tropas españolas de Palarca y el Empecinado formaron en la plaza Mayor y conforme a lo dispuesto por la Regencia dieron guardia á la solemne proclamación de la Constitución de la Monarquía española recientemente elaborada en Cádiz por las Cortes allí reunidas. Madrid recobraba su vida normal y empezaban los apuros por la falta de víveres y elevados precios.

Conviene aclarar el significado que tenía la proclamación que acababan de hacer los guerrilleros en Madrid de la Constitución de Cádiz. No indicaba que estuvieran compenetrados con ella. Probablemente en su mayor parte la desconocían, porque, resultaba paradójico, la Constitución que proclamaban era enteramente opuesta a la causa por la que combatían. Su acto no tiene más significación que el cumplimiento de las órdenes recibidas del organismo superior encargado de la gobernación y legislación de la península y por ello proclamaban el nuevo Código en las capitales recién liberadas.

En el siglo XVIII con la entronización de la casa de Borbón en España entraron lentamente las novedades filosóficas y culturales francesas y ello dió origen a la formación de una generación de intelectuales que asimilaron las ideas enciclopedistas y que no tardaron en enfrentarse con el espíritu tradicional predominante hasta entonces. Esta generación iría madurando y cuando tiempo más tarde se les presentó una ocasión propicia para llevar a efecto sus ideas no la desaprovecharon. Unos, aceptando la intromisión en los destinos de España de la dinastía bonapartista; otros, verificando una revolución política, filosófica, social y religiosa y creando un código, conforme a la letra, al espíritu francés generador de las nuevas ideas. Esto hizo que los sentimientos e ideas de ambos partidos, políticamente antagónicos, fueran similares, dándose el caso de que decretos publicados por los ministros afrancesados fueran aceptados posteriormente, con ligerísimas modificaciones sólo en la forma, por las cortes gaditanas.

Pero los diputados de Cádiz llegaron a más y la Constitución que promulgaron era bastante más avanzada ideológicamente que la que Napoleón había dado en Bayona a los españoles. Parece deducirse que este extremismo ideológico se debía al deseo de acabar con viejas fórmulas políticas ya caducas, de series enermes de privilegios políticos, sociales y religiosos que a su entender eran causa del atraso y decaden-